



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2016-MPCVZ

Zorritos, 20 de febrero del 2016.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2016-MPCVZ, de fecha 20 de febrero del 2016, el Dictamen N° 001-2016/MPCVZ/CM. S.S.S. y ULE, de la Comisión de Servicios Sociales, Salud y Ule.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 27470 Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, se establecen normas complementarias sobre organización, administración de recursos y ejecución del Programa del Vaso de Leche que tienen a su cargo los gobiernos locales.

Que, el Numeral 2.1) del Art. 2° de la Ley No 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa Vaso de Leche señala, que en cada Municipalidad, se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, e indica que la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal; Que, asimismo el mencionado dispositivo señala que el referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización; y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la Región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura; Que, el Segundo Párrafo del Numeral 2.2) del Art. 1° de la Ley No 27712, modificatoria de la Ley No 27470, señala que los integrantes del Comité del Programa del Vaso de Leche ejercen sus funciones máximo hasta por un periodo de 2 (dos) años consecutivos, no pudiendo ser reelegidos en forma inmediata;

Que, estando acorde a lo estipulado en el Numeral 2.1) del Art. 2° de la Ley No 27470, Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa Vaso de Leche corresponde la emisión de la Resolución de Alcaldía que aprueba el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, y su ratificación a través de Acuerdo de Concejo Municipal.

Que, con Informe Legal N° 037-2016-GAJ-MPCVZ, de fecha 03 febrero la Gerencia de Asesoría Jurídica recomienda que luego de emitida la Resolución de Alcaldía que aprueba la conformación del Comité sea ratificada mediante Acuerdo de Concejo.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcvz@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



Que, con Dictamen N° 001-2016/MPCVZ/CM. S.S.S. y ULE, de la Comisión de Servicios Sociales, Salud y ULE, se dictamina Aprobar la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

Que, el presente ha sido visto en Sesión Ordinaria de Concejo N° 05-2016/MPCVZ, de fecha 20 de febrero del 2016.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Ratificar la conformación de la Comisión de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, la cual está conformada mediante Resolución de Alcaldía N° 041-2016, de fecha 09 de febrero del 2016 por los siguientes miembros:

- Sr. Mercedes Gerónimo Jacinto Fiestas
Alcalde MPCVZ - Pdte. del Comité de Administración
- Prof. Darwin Omar Cornejo Saldarriaga
Gerente de Servicios Comunales y Gestión Ambiental
- Lic. Teresa Gavidia García
Rpte. de la DIRESA Tumbes.
- Sra. Yolanda Juárez Herrera
Rpte. de las OSB.
- Sra. Rosmery Arteaga Rumualdo
Rpte. de las OSB.
- Sra. Janet Paucar Abad
Rpte. de las OSB.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer a Secretaria General comunique el presente Acuerdo de Concejo a las oficinas correspondientes e interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE;



MUNICIPALIDAD PROV. CONT. VILLAR
SR. MERCEDES GERONIMO JACINTO FIESTAS
ALCALDE

SECRETARIA GENERAL VILLAR ZORRITOS
Jenny Paucar
SECRETARIA GENERAL MPCVZ

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagnmpcvz@gmail.com